



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

ACTA N° 002-2022-GRA/GRTC-CCR CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y PROMOCIÓN DE MÉRITOS N° 001-2022- GRA/GRTC

ACTA DE APROBACION DE LAS BASES Y FORMATOS PARA EL CONCURSO INTERNO N° 001-2022-GRA/GRTC PARA LA PROMOCIÓN Y ASCENSO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – AREQUIPA POR LA COMISION, DESIGNADA SEGUN RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0225-2022-GRA/GRTC.

En la ciudad de Arequipa, siendo las 14:30 horas, del día jueves, 15 de diciembre del 2022, en la Sala de reuniones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, se reunieron los integrantes de la Comisión del CONCURSO INTERNO N° 001-2022-GRA/GRTC PARA LA PROMOCIÓN Y ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO DE CARRERA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, estando como asistentes los miembros TITULARES del Comité; C.P.C Edward John Agostinelli Chacón (Presidente), Abog. Carmen Lelis Dávila Zeballos (Secretaria) y C.P.C. Eufemio Rodolfo Velazco Cervantes (Vocal).

Siendo el objetivo de la presente reunión la de aprobar las Bases y Formatos del CONCURSO INTERNO N° 001-2022-GRA/GRTC para "la promoción y ascenso del personal nombrado de carrera de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa". Acto seguido se presenta la propuesta de las bases y formatos a fin de llevar el Concurso Público.

Luego de revisar la propuesta presentada por parte de los integrantes de la Comisión; se acordó APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO INTERNO N° 001-2022-GRA/GRTC; asimismo, contemplando las generalidades, perfil de puesto, condiciones esenciales del contrato, cronograma, etapas del proceso, etapa de evaluación, documentación a presentar, entre otros; se acordó la publicación de la presente convocatoria en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Siendo las 15:00 horas del mismo día se da por concluida la reunión firmando en señal de conformidad los miembros:

C.P.C Edward John Agostinelli Chacón
(Presidente Titular)

Abg. Carmen Lelis Dávila Zeballos
(Secretaria Titular)

C.P.C. Eufemio Rodolfo Velazco Cervantes
(Miembro Titular)



BASES PARA EL CONCURSO INTERNO Nº 001-2022-GRA/GRTC PARA LA PROMOCIÓN Y ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO DE CARRERA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – AREQUIPA

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 200 – Transportes Arequipa – Gobierno Regional de Arequipa

2. DOMICILIO LEGAL

Av. Guardia Civil Nº 702, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer las disposiciones que regulen el procedimiento interno de selección y evaluación para la promoción y ascenso del personal nombrado a las siguientes plazas vacantes y presupuestadas del Cuadro de Asignación de Personal, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa, bajo los parámetros previstos en las presentes bases, según el siguiente detalle:

Nº	CODIGO AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	INGRESOS		
				REMUNERACION	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD - CAFE	TOTAL
001	000035	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPE	625.01	1,430.00	2,055.01
002	000045	ABOGADO I	SPC	677.49	1,430.00	2,107.49
003	000068	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPD	651.16	1,430.00	2,081.16
004	000075	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPE	625.01	1,430.00	2,055.01
005	000207	ABOGADO	SPE	625.01	1,430.00	2,055.01
				3,203.68	7,150.00	10,353.68

4. FINALIDAD

- Determinar los requisitos y procedimientos para la selección y evaluación para el Concurso Interno para la Promoción y Ascenso del Personal Nombrado de Carrera de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa, al Grupo Ocupacional correspondiente o al nivel inmediato superior, respectivamente, permitiendo el derecho de participación en condiciones de igualdad y el irrestricto respeto a la meritocracia.
- Ubicar mediante concurso de promoción y ascenso a los servidores administrativos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa en las plazas que se encuentran vacantes y presupuestadas, según la estructura orgánica institucional, de acuerdo a la especialidad y experiencia.
- Garantizar la transparencia y neutralidad durante todo el proceso materia del presente, a efectos de garantizar un servicio administrativo eficiente y oportuno.



5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 31115, Ley que deroga los artículos 2º, 3º, 4º y 13º; la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público.
- Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificada por la Ley N° 30249.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y sus modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.
- Ordenanza Regional N° 236-AREQUIPA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa.
- Ordenanza Regional N° 025-2006-GRA/CR-AREQUIPA, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal.
- La Resolución Gerencial Regional N° 308-2008-GRA/GRTC, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa, cuyos cargos están considerados en el Cuadro para Asignación de Personal vigente, aprobado por la Ordenanza Regional N° 025-2006-GRA/CR-AREQUIPA.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Fuente de financiamiento es por Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

7. PRINCIPIOS

El Proceso para el Concurso de Promoción y Ascenso se rige por los siguientes principios:

- Equidad
- Igualdad
- Legalidad
- Mérito
- Objetividad



- Transparencia
- Veracidad
- Imparcialidad
- Publicidad

8. DISPOSICIONES GENERALES

- 8.1 Están comprendidos en las disposiciones de las presentes bases, el personal sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, que a la fecha se encuentren laborando en condición de nombrado de carrera, quienes podrán participar en el Proceso de Concurso Interno para la Promoción y Ascenso.
- 8.2 Las plazas a cubrir mediante el presente concurso, son las que están debidamente consideradas como vacantes y presupuestadas, en el CAP y el PAP de la entidad y que cuentan con el correspondiente código AIRHSP.
- 8.3 Para participar en el proceso de selección y evaluación para la Promoción y Ascenso, de conformidad con el artículo 45º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el servidor deberá cumplir con el tiempo mínimo de permanencia en cada uno de los niveles de los grupos ocupacionales en condición de nombrado, de acuerdo a lo siguiente:
- Grupo Ocupacional Profesional: Tres años en cada nivel (desde SPF a SPA).
 - Grupo Ocupacional Técnico: Dos años en cada uno de los dos primeros niveles (STF y STE). Tres años en cada uno de los restantes (desde STD a STA).
- 8.4 Se entiende por ascenso del servidor en la carrera administrativa, a la progresión a un nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos, de conformidad con el artículo 16º del Decreto Legislativo N° 276.
- 8.5 Se entiende por promoción cuando el servidor de carrera ha alcanzado el nivel más alto dentro de su grupo ocupacional y le corresponde la promoción a través del cambio del grupo ocupacional, previo concurso de méritos, empezando por el primer nivel del grupo ocupacional al que postuló.
- 8.6 Los postulantes deberán cumplir con los requisitos mínimos para la plaza a la que postulan.
- 8.7 Los participantes presentarán su solicitud indicando la plaza a la que postulan y si es por ascenso a un nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, o la promoción a través del cambio de grupo ocupacional.
- 8.8 Los servidores administrativos deben actualizar su legajo personal con los documentos personales, adjuntando además documentos referidos a otros estudios y cursos de capacitación actualizados.
- 8.9 No procede la adjudicación de cargos en plazas inorgánicas no previstas en el CAP ni en el PAP y que no estén registrados en el AIRHSP – MEF.
- 8.10 La Unidad de Recursos Humanos verificará a través de sus áreas competentes, la autenticidad de los documentos del personal administrativo nombrado que ha participado en el concurso de ascenso y promoción del personal. En caso de detectarse documentación adulterada o falsificada se anulará su ascenso disponiéndose las sanciones administrativas y/o penales a que hubiera lugar.

9. PROCEDIMIENTO

El presente proceso de concurso se realizará de la siguiente manera:

- Convocatoria
- Publicación y difusión de las plazas vacantes.
- Inscripción de Postulantes.
- Calificación de expedientes (Evaluación Curricular y Desempeño Laboral).
- Publicación de Cuadro de Méritos.



10. DE LA COMISIÓN

La Comisión del Concurso Interno para la Promoción y Ascenso, en adelante "LA COMISIÓN", es el órgano colegiado, designado mediante Acto Resolutivo, quien se encargará de las diferentes etapas del procedimiento de selección y evaluación para el Concurso Interno para la Promoción y el Ascenso del personal nombrado de Carrera de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaboración de las bases.
- b) Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases del Concurso.
- c) Cumplir con el cronograma y las actividades establecidas en las bases del Concurso.
- d) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión para el Concurso y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- e) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- f) Los miembros titulares de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión.
- g) Recibir y evaluar los expedientes y legajos personales de los postulantes que hayan sido inscritos, a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.
- h) Elaborar y publicar los cuadros correspondientes en cada etapa del presente proceso en el Portal web Institucional.
- i) Declarar desierta la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos, no alcancen puntaje aprobatorio mínimo o no se presente ningún postulante.
- j) Los miembros de la Comisión están prohibidos de divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso; y de ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

Abstención de los miembros de la Comisión:

Los integrantes de la Comisión, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante, por alguna de las causales previstas en el artículo 99º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que concurra en el Concurso de Promoción y Ascenso. Está prohibida toda recomendación directa o indirecta a favor del postulante.

11. ETAPAS DEL CONCURSO

Las etapas del Proceso de Concurso Interno para la Promoción y el Ascenso, son las siguientes:

- a) Convocatoria y Publicación.
- b) Postulación e inscripción, presentación de la carpeta de postulación.
- c) Proceso de Selección

FASE I: Calificación del Currículum Vitae y el Desempeño Laboral

FASE II: Entrevista

- d) Cuadro de Orden de Méritos
- e) Adjudicación de Plaza



12. DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN

La Comisión efectuará la publicación y difusión de toda la información sobre el desarrollo y resultados del proceso y éstas se realizarán a través de la página web de la entidad.

El aviso de convocatoria contiene:

- a) Convocatoria a Concurso para la Promoción y el Ascenso y Publicación de las Bases.
- b) Plazas vacantes y perfil de puestos de cada plaza.
- c) Cronograma del concurso.
- d) Lugar y presentación de file de postulante para la inscripción.

13. DE LA POSTULACIÓN

El postulante se inscribe al concurso con la presentación de la solicitud dirigida al Presidente de la Comisión, adjuntando la documentación requerida, en la fecha establecida según cronograma.

14. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:

- a) Presentar la solicitud para postular a la plaza vacante.
- b) Tener condición de Nombrado de Carrera.
- c) La presentación del currículum vitae documentado y anexos, será de forma física en el Área de Trámite Documentario de la Sede Central de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa, sito en la Av. Guardia Civil Nº 702, distrito de Paucarpata, provincia y departamento Arequipa, en sobre cerrado e indicando el puesto al que postula.

15. DE LA INSCRIPCIÓN

- d) Ejecución: Los interesados que deseen participar en el presente proceso, deberán ingresar al enlace <https://www.grtc-gra.gob.pe/modulos/contenido/bolsatrabajo.php> y descargar los anexos correspondientes y presentar toda la documentación para registrar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma.
- e) Documentos a Presentar: Toda la documentación, se presentará en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones - Arequipa (Av. Guardia Civil Nº 702- Paucarpata- Arequipa), en las fechas programadas y en el horario de 08:00 am hasta 03:00 pm, en un sobre cerrado y rotulado tal como se muestra en el recuadro siguiente:

Señores
Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones
Av. Guardia Civil Nº 702 – Paucarpata - Arequipa
Comisión de Concurso
CONCURSO INTERNO Nº 001-2022-GRA/GRTC – PARA LA PROMOCIÓN Y ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO DE CARRERA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AREQUIPA
Puesto:
.....
Apellidos y nombres.....
D.N.I.:E-mail:
Dirección:
Teléfono:
Nº de folios que contiene el folder del postulante:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

- a) Dentro del sobre citado, el postulante, debe tener en cuenta que la documentación, será presentada en un folder manila y debidamente foliado.
- b) Los candidatos presentarán la documentación sustentatoria de manera obligatoria en el siguiente orden:
 1. Copia de DNI
 2. Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" debidamente firmado en el campo correspondiente dentro del formato.
 3. Formato N° 02: Declaraciones Juradas A, B, C y D debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos.
 4. Declaración Jurada de no haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor a treinta (30) días calendarios, en el último año, contados desde la publicación de la presente Convocatoria, concordante con lo dispuesto por el artículo 178º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
 5. Documentos en copia simple que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".
 6. En caso el/la postulante tenga alguna condición a acreditar, como certificación de CONADIS, Licenciatura de Fuerzas Armadas o Deportista Calificado, deberá adjuntar los documentos sustentatorios correspondientes.

Dicha documentación solicitada deberá ser presentada de forma ordenada.

Todos los documentos deben de estar debidamente FOLIADOS DE ATRÁS HACIA ADELANTE en la parte SUPERIOR DERECHA.

La inobservancia de estas recomendaciones dará lugar a la descalificación del postulante.

IMPORTANTE

- El/la postulante será responsable de todos los datos e información remitida, los mismos que tienen carácter de declaración jurada siendo el/la postulante el único responsable y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AREQUIPA; en caso la información sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

16. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- a) El proceso de concurso comprende dos fases con los siguientes factores:
 - Evaluación del Currículum Vitae y Desempeño Laboral 60 puntos
 - Desempeño Laboral 40 puntos
- b) La evaluación tendrá una ponderación máxima de cien (100) puntos, siendo el puntaje aprobatorio necesario para ascender de 70 puntos.

9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Evaluación Curricular: (Máximo 60 puntos)

Méritos		Puntaje
Nivel Académico		
- Egresado Doctorado	25	
- Egresado Master	20	



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Título Profesional	15	25
- Bachiller	10	
Experiencia Laboral en el Sector Público		
- De 01 a 05 años	05	20
- De 06 a 10 años	10	
- De 11 a 20 años	15	
- De 21 a más años	20	
Capacitación Especializada		
- Hasta 20 horas académicas	05	10
- Desde 21 horas a 50 horas académicas	07	
- Desde 51 horas a 100 horas académicas	10	
Capacitación Ofimática		
		05
TOTAL		60

b) Desempeño Laboral: Máximo 40 puntos:

En este aspecto se evaluará el comportamiento, rendimiento y productividad del trabajador en el puesto de trabajo. El nivel de responsabilidad, identificación institucional y actitudes del servidor de acuerdo a los factores y puntuaciones establecidos para cada grupo ocupacional.

Para la aplicación de ese factor se aplicará de la siguiente forma:

- Méritos: Califica el reconocimiento formal de la responsabilidad y la voluntad con que el servidor pone en práctica sus aptitudes y actitudes en el desempeño de las funciones encomendadas e identificación con la Entidad. Se evaluará el reconocimiento a través de documentos de felicitación (Resolución y/o Memorandos) obtenidos durante los cinco (05) últimos años.
- Deméritos: Considera puntos en contra para aquellos servidores que durante los últimos cinco (05) años registren sanciones en la modalidad de Amonestación escrita y Suspensión, según lo establecido en el artículo 155º inciso a) y 178º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM. Se restará un (01) punto por cada sanción consentida.
- Asistencia y puntualidad: En este punto, se requerirá informa a la Unidad de Personal, por el término de un (01) día, respecto de la asistencia y puntualidad de los señores postulantes.
- Asignación Especial: La misma que se otorga a aquellos postulantes, que hayan sido Designado y/o Encargados para ejercer cargos de Responsabilidad Funcional.

Desempeño Laboral	Puntaje
Méritos:	
- Resoluciones	10 Puntos
De 01 a 03	04 puntos
De 04 a 06	07 puntos



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

De 07 a más 10 puntos	20
- Memos 10 puntos	
De 01 a 03 04 punto	
De 04 a 06 06 puntos	
De 07 a más 10 puntos	
Deméritos:	
- Por cada sanción se restará 01 punto	
Asistencia y puntualidad	10
Asignación especial por haber ocupado cargo de Responsabilidad Funcional	10
- Confianza (F-5 y F-4) 06 puntos	
- Responsabilidad Directiva (F-1, F-2 y F-3) 04 puntos	
TOTAL	40

17. DE LOS RESULTADOS

La Comisión elaborará y publicará en la página web de la GRTC, el Cuadro de Méritos de los postulantes que han alcanzado puntaje aprobatorio de mayor a menor.

En caso que dos o más servidores públicos obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de procedencia en el cuadro de resultados, se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 55º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del modo siguiente:

- Se dará preferencia al trabajador de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
- De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional.
- En caso de igualdad en el tiempo de permanencia en el nivel y en el grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.

18. DESCALIFICACIÓN

En caso de advertirse alteración de los datos, falta de veracidad de los documentos o discrepancia de la información vertida en la Ficha de Inscripción y los documentos anexos, el postulante será descalificado.

Toda documentación estará sujeta a verificación posterior.

La descalificación del postulante por parte de la Comisión, por el incumplimiento de los requisitos solicitados es una decisión inapelable.

19. DEL PUESTO

1. ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

- Título Profesional Universitario de Administración, Contabilidad, Economía y/o afines que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Ejecución de actividades especializadas de los sistemas administrativos de apoyo a una entidad.



2. ABOGADO Y ABOGADO I

- Título de Abogado.
- Ejecución de actividades de estudio y solución de asuntos jurídicos especializados.

20. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	Publicación de la Convocatoria en: - Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	El 16 de diciembre del 2022.
2	Postulación Presencial, según las Bases de la Convocatoria, en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa.	El 19 de diciembre 2022 De 08:00 am a 3:00 pm
3	Remisión de legajos de los postulantes a la Comisión de Concurso	El 20 de diciembre de 2022
4	Calificación de Expedientes (Currículum Vitae Documentado y Desempeño Laboral)	El 21 de diciembre del 2022
5	Publicación y relación de postulantes aptos	El 22 de diciembre del 2022
6	Entrevista Personal	El 23 de diciembre del 2022
7	Publicación de Cuadro de Méritos	EL 27 de diciembre del 2022
8	Adjudicación de Plazas	EL 28 de noviembre del 2022

21. DISPOSICIONES FINALES

- La comisión adoptará sus decisiones por mayoría de votos, en los casos que no estén contemplados en las presentes Bases.
- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.

LA COMISIÓN DE CONCURSO



FORMATO 01
FICHA RESUMEN CURRICULAR

DNI O CE N°:

CONCURSO INTERNO N°:-20222-GRA/GRTC

PUESTO:

DECLARACION JURADA

Formulo la presente Declaración Jurada, en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1,7 artículo 42° de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo las verificaciones correspondientes; así como solicitar la acreditación de la misma. En caso de detectarse de omitir, ocultar o consignar información falsa, se procederá con las acciones legales que correspondan.

1. DATOS PERSONALES

Table with 10 rows for personal data: Apellidos y Nombres, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Dirección Actual, Departamento / Provincia / Distrito, Estado Civil, Teléfono celular, Teléfono fijo, Correo electrónico.

INDIQUE USTED SI CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS (DE NO MARCAR ALGUNA OPCION SE CONSIDERARÁ COMO REQUISITO INCUMPLIDO)

2. NIVEL EDUCATIVO ESPECIFICAR:

Table for educational level with columns: FECHA DE EGRESO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA, INSTITUTO O UNIVERSIDAD (DIA, MES, AÑO) and (*) N° de Folio.

ESPECIFICAR:

Table for academic formation with columns: FORMACION ACADÉMICA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, NIVEL ALCANZADO, PROFESIÓN O ESPECIALIDAD, MES/AÑO (DESDE, HASTA), AÑOS DE ESTUDIO, DOCUMENTO DE SUSTENTO, (*) N° de Folio.

3. EXPERIENCIA LABORAL Y ESPECÍFICA

ESPECIFICAR TODA SU EXPERIENCIA LABORAL INCLUYENDO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

Table for labor experience with columns: EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN, UNIDAD ORGÁNICA / ÁREA, SECTOR, CARGO / NOMBRE DE LA FUNCIÓN, DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALES RELACIONAS AL PUESTO QUE POSTULA, FECHA DE INICIO, FECHA DE TÉRMINO, AÑOS, MESES, DÍAS, DOCUMENTO DE SUSTENTO, (*) N° de Folio, and a summary row for TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA.

4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

ESPECIFICAR :

DETALLAR SI POSEE CURSO, DIPLOMADO, ESPECIALIZACIÓN, OTROS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO, DIPLOMADO O ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	(*) N° de Folio

5. CONOCIMIENTOS (SERÁN EVALUADOS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN)

LOS CONOCIMIENTOS SE DEMOSTRARÁN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. SIN EMBARGO, DEBE DECLARAR, DE POSEER, LOS CONOCIMIENTOS QUE INDIQUE EL PERFIL.

CONOCIMIENTO	DOMINIO (Básico, Intermedio o Avanzado)
Procesador de Textos (Word)	
Hojas de Cálculo (Excel)	
Programa de presentaciones (Power Point)	

CONOCIMIENTO QUE DECLARA CONOCER

6. DECLARACIONES: DEBE CONSIGNAR MARCANDO CON UN ASPA (X) DE CARÁCTER OBLIGATORIO

	SI	NO
¿Pertence Usted al Cuerpo de Gerentes Públicos?		
¿Es Ud. una Persona con Discapacidad?		
¿Es Ud. Licenciado de las Fuerzas Armadas?		

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.
DECLARO HABER LEÍDO EL CONTENIDO DE LAS BASES, PERFIL DE PUESTO, ANEXOS Y CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

FECHA: _____

_____ FIRMA

LAS DECLARACIONES JURADAS SE PRESENTARÁN EN LA FECHA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

N° DNI O CE: _____



FORMATO 02

DECLARACIÓN JURADA A

Yo,..... ; identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en; mediante la presente solicito se me considere participar en el Concurso Interno N°; cuya denominación es; convocado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO¹
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....



¹ Sentencia firme.



**FORMATO 02
DECLARACIÓN JURADA B**

Yo,, identificado (a) con DNI
Carné de Extranjería Pasaporte Otros N°

Ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante, según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año 20....

Firma:.....

DNI:.....



**FORMATO 02
DECLARACIÓN JURADA C**

Yo,....., identificado(a) con DNI N°
..... y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes policiales y No registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporcione, autorizo a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....





FORMATO 02
DECLARACIÓN JURADA D

Yo,, identificado(a) con DNI N° y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

[Handwritten signature]

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

[Handwritten signature]

Asimismo, declaro que:

- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.
- SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, cuyos datos señalo a continuación:

[Handwritten signature]

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

FORMATO 02 DECLARACIÓN JURADA E

Yo,, identificado (a) con DNI
Carné de Extranjería Pasaporte Otros N°

Ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar y no haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor a treinta (30) días calendarios, en el último año, contados desde la publicación de la presente Convocatoria, concordante con lo dispuesto por el artículo 178º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año 20....

Firma:.....

DNI:.....